



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

770541
618021

Ayacucho, **27 MAR 2018**

OFICIO MÚLTIPLE N° 162 -2018-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP-DR.

Señores

- Dra. DORIS SALOME VALDIVIA SANTOLALLA**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local- Huamanga
- Mg. JOAN OLIVER HUAMAN BASALDUA**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local-Huanta
- Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – La Mar
- Dr. JORGE REJAS PACOTAYPE**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Cangallo
- Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIERREZ**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local- VilcasHuamán
- Mg. HECTOR AUGUSTO FERIA MACIZO**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Víctor Fajardo
- Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local –Huanca Sancos
- Lic. GODOFREDO MAURO ROMERO SHERON**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Sucre
- Lic. WILFREDO SERAFIN YARIHUAMAN FALCON**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Lucanas
- Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Parinacochas
- Lic. GINES FAUSTINO GUTIERREZ TEJEDA**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Paucar del Sara Sara

ASUNTO : Comunicado para implementar recomendación de Riesgo detectado

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 17-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que en atención al documento de la referencia, la cual está referida a la adopción de medidas necesarias, con la finalidad de superar el riesgo detectado por el OCI del MINEDU "Ingreso de personas ajenas a las aulas de innovación para realizar tomas fotográficas – filmicas y para manipulación de los equipos de cómputo, genera riesgos en la seguridad de los activos de las instituciones educativas y la integridad de la comunidad educativa".

En tal sentido, atendiendo las recomendaciones del Órgano de control Institucional con la finalidad de superar el riesgo detectado, resulta necesario que se emitan disposiciones internas de seguridad, a fin de evitar el acceso de personal ajeno a las instalaciones de las aulas de innovación; así como lo referente a la manipulación del contenido digital que los alumnos puedan tener acceso.

Teniendo en cuenta que las recomendaciones del Órgano de control Institucional, son de estricto cumplimiento, y en los plazos establecidos, de acuerdo a lo previsto, por la Directiva N° 017-2016-CG/DIPROCAL "Control Simultaneo", aprobado por la Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG, se le solicita que en el plazo máximo de 7 días informen a ésta dirección, las acciones realizadas, con la finalidad de informar al VMGP-DIGEBR del Ministerio de Educación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



E:MG/DREA
LRB/DGP
FAB/PCAT
C:cArc

